



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>	<b>Miércoles 1 de julio</b>	<b>Número 121</b>

### GOBIERNO CIVIL

#### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

##### Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de esta provincia, Secretaría General, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de don Nicolás López Gómez.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estime pertinentes.

Burgos, 28 de mayo de 1992. — El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Gobernador Civil, Presidente de la Junta, César Braña Pino.

4051. — 3.000

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 4 de mayo de 1992*

Aprobar los Proyectos técnicos de dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Jtas. Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar trece certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre Municipios incluidos en el apartado de Medio Ambiente del Programa Operativo Local 1991-93.

Adjudicar a don Dionisio Espinosa, S. L., de Burgos, las obras de adecentamiento (pintura y limpieza) del vestíbulo principal del Palacio Provincial.

Aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas a Centros Burgaleses de fuera de la Provincia y destinar a esta Convocatoria la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Consignar, si resultare posible, una cantidad en el presupuesto de 1993 para la adquisición de un vehículo para el Servicio del Departamento de Cultura, sin perjuicio de que se gestione con alguna Institución, que pueda donar el vehículo a la Diputación en razón de su misión cultural.

Aprobar el abono de diversas facturas presentadas por la Empresa Sprintem, S. A., correspondientes a la promoción de esquí para escolares de E.G.B. durante la temporada 1991-92.

Aprobar las facturas números 136/91 y 137/91 presentadas por la Empresa Sprintem, S. A., por importes de 888.720 pesetas y 878.080 pesetas, respectivamente, correspondientes a los Cursos de Aulas de la Naturaleza llevados a cabo en el año 1991 y la factura número 27 presentada por la Empresa Esobur, por importe de 662.400 pesetas, por los Cursos de Natación del año 1991.

Elevar en un 6% la cuota que actualmente paga la Diputación en la Residencia de Ancianos de Aranda de Duero por los catorce acogidos en ella y a su cargo.

Conceder al Ayuntamiento de Roa la cantidad de 17.000.000 de pesetas, para la construcción de una Residencia de Ancianos y solicitar del mismo la presentación de certificación o certificaciones de obra realizada por el importe correspondiente para poder hacer efectiva la subvención en virtud del Convenio existente entre la Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de la Provincia, para la construcción de Residencias de la Tercera Edad.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Agricultura sobre concesión de subvención al Núcleo de Control Lechero número 135, de Ganado Ovino de Raza Churra.

Quedar enterada del escrito enviado por el Gobernador Civil de la Provincia contestando al acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno y ratificar su resolución de fecha 18 de marzo de 1992 en relación con la cesión temporal del Palacio de la Isla para Comisaría de Policía.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para firmar un Convenio con Enagás, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Briviesca y varias firmas comerciales de esa localidad, a fin de dotar de gas industrial al Polígono Industrial de Briviesca.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de un Convenio con el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León con el fin de abastecer de agua a los núcleos de población de nuestra Provincia declarados en situación de emergencia por sequía.

Aceptar, en principio, la propuesta de D.Y.A. (Detenerse y Ayudar), de Burgos, autorizando la utilización de helipuerto del Hospital Provincial Divino Valles pero siempre «en precario» y debiendo concretar las obras e instalaciones a realizar por parte de dicha Asociación y asimismo agradecer a la misma su labor humanitaria y benéfica que realizan en favor de nuestra Provincia.

Burgos, mayo de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 21 de mayo de 1992*

Aprobar los Proyectos técnicos de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar trece certificaciones de obras.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales autorizar el cambio de proyecto de las obras de Centro Social en Hontanas.

Adjudicar a la Empresa Autobuses Cadiñanos, de Burgos, el contrato para la prestación del servicio de transporte de viajeros a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas que han de regir en el concurso para la organización y ejecución de las Actividades Deportivas, año 1992, someterlos a información pública, entenderles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y declarar la tramitación del expediente con carácter de urgencia.

Aprobar los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas que han de regir en la adquisición, mediante el sistema de contratación directa, de los Trofeos Deportivos con destino a las diferentes competiciones a desarrollar en el presente año.

Que se de publicidad nuevamente al proyecto de enajenación de diverso material inservible del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por si se presentara alguna otra oferta digna de ser considerada y en caso negativo adjudicar la enajenación de dicho material al titular de la única oferta presentada con anterioridad.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el portavoz del PSOE sobre denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre concierto de los servicios de un Letrado para la defensa de los intereses de esta Diputación y remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Castilla y León el expediente administrativo, original y completo.

Aprobar la propuesta formulada por la Vicesecretaría de la Diputación sobre resolución de la Convocatoria para la concesión de Becas y Ayudas al estudio para el Curso Académico 1991-92, a favor de funcionarios de esta Entidad e hijos de los mismos.

Conceder una subvención de 5.000.000 de pesetas para la Asociación «Proyecto Hombre».

Realizar, durante el mes de julio, un Curso de Inglés con la colaboración de la Academia Inlingua en Pineda de la Sierra, dirigido a jóvenes de 11 a 15 años.

Apoyar el deseo de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos y en consecuencia hacer llegar al Ministerio de Educación y Ciencia la conveniencia de contar en la ciudad de Burgos con los estudios de Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño.

Aprobar las Bases de la IV Muestra de Bailes Provinciales.

Idem las Bases de la IV Muestra de Teatro no Profesional, 1992.

Quedar enterada del ofrecimiento de la Junta de Castilla y León para asistir a la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Conceder una subvención de 700.000 pesetas a la Junta Administrativa de Barcina de los Montes, para financiar el Proyecto Técnico de construcción de una balsa para regadío.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer trimestre de 1992, y elevarla a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Reconocer la obligación de abono de 14.784 pesetas, a la Empresa Auto-Reparaciones Briviesca, por reparaciones llevadas a cabo en el año 1990, en el vehículo Ford-Sierra, matrícula BU-8119-I, que prestaba servicios a la Corporación de la Diputación y pasar este expediente a Intervención, para su tramitación en la forma correspondiente.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre reconocimiento de obligación para el abono de una cantidad al Letrado don José María Codón, en concepto de minuta de honorarios.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de octubre de 1991, resolver la forma de distribución de la aportación de la Diputación a los Ayuntamientos de Medina de Pomar, Briviesca, Santa María del Campo y Torresandino, para la construcción de Polideportivos.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas para las obras de distribución, saneamiento y depuración (2.ª fase), en Valluércanes y declarar de urgencia la contratación de dichas obras.

Burgos, mayo de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de mayo de 1992*

Ratificar la resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 1992, sobre posicionamiento de la Diputación en el problema de la Autovía Burgos-León.

Idem la resolución de la Comisión de Gobierno del día 15 de abril de 1992, sobre aprobación del Plan de Carreteras Provinciales-Junta de Castilla y León del año 1992.

Aprobar inicialmente el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local correspondiente al presente año, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjera reclamación alguna.

Idem el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992 así como las Normas para su desarrollo.

Idem, id., id., sobre aprobación de las anualidades de 1992 y 1993 del Programa Operativo Local y financiación de las mismas.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales rehabilitar la obra de la pavimentación de Villanueva Matamala, correspondiente al Plan Provincial del año 1988 y que fue dada de baja por el Pleno en sesión de fecha 27-12-91.

Ratificar la resolución de la Comisión de Gobierno del día 2 de abril de 1992, sobre la inclusión de las obras de «Distribución de agua y saneamiento en Valluércanes» en el Plan Especial de Inversiones de 1992 y la aprobación del Pliego de Con-

diciones económico administrativas que habrán de regir la contratación de dichas obras.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de abril de 1992 sobre aprobación del Convenio para la elaboración, gestión y financiación de Cartografía para la Provincia de Burgos en 1992.

Idem, id., el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de abril de 1992 sobre elevación al Ente Autónomo de Retevisión de una petición, a fin de que ponga los medios para evitar que existan zonas en la Provincia de Burgos a las que no llega, en las debidas condiciones, la imagen de las dos cadenas oficiales de Televisión Española.

Reconocer el nuevo nivel de Complemento de Destino 21 y su correspondiente complemento específico a un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico de la Diputación.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Asuntos de Personal sobre reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados.

Idem diversos dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Colaboración con otras Administraciones Públicas sobre designación de miembros de Comisiones Gestoras en las localidades de Reinoso de Bureba, Bascuñana, Ayega, Marcillo, Paules de Lara, Mambriillas de Lara, Castrecias y Lermilla.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Colaboración con otras Administraciones Públicas informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «de las Sierras Tesla y Tudanca».

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas autorizar al Ayuntamiento de Aguilar de Bureba para la permuta de bienes patrimoniales de propiedad municipal por otro propiedad de don Alejandro y don Jesús González González.

Idem, id., id., al Ayuntamiento de Villaverde del Monte para la enajenación de 18 fincas rústicas.

Idem, id., id., sobre aprobación de desafectación de bienes comunales del Ayuntamiento de Tardajos.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanavides de enajenación de parcela sobrante.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la cesión gratuita de un solar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, para la construcción en el mismo de un programa de veinte viviendas de promoción pública.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar de la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, de una hectárea de terreno propiedad municipal, para la construcción, en la misma, de una Estación de Servicio contra Incendios de la Zona Norte de la Provincia de Burgos.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por el Ayuntamiento de Roa de la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, de un solar, propiedad municipal, para la construcción en el mismo de un programa de doce viviendas de protección oficial.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar de la enajenación de una finca, considerada como bien patrimonial.

Idem, id., id., autorizar a la Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora, la enajenación de un inmueble.

Idem, id., id., sobre dación de cuenta por la Junta Vecinal de Villalacre de Losa de la enajenación de un edificio.

idem, id., id., sobre dación de cuenta de la autorización al Ayuntamiento de Quintanilla San García, de la enajenación de una finca urbana.

Idem, id., id., autorizar a la Junta Administrativa de Cuzcurrilla de Juarros, para la enajenación de un edificio y terreno, pertenecientes como bienes patrimoniales.

Idem, id., id., autorizar a la Junta Vecinal de Cardeñajimeno, la enajenación de cuatro fincas rústicas, pertenecientes como bienes patrimoniales.

Idem, id., id., autorizar a la Junta Vecinal de Montejo de San Miguel, para la enajenación de un inmueble, perteneciente como bien patrimonial.

Idem, id., id., autorizar a Concejo de Herrán, para la enajenación de un inmueble, perteneciente como bien patrimonial.

Idem, id., id., dejar sobre la Mesa el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de Arijja para la enajenación de bienes patrimoniales.

Aprobar las propuestas de Bienestar Social y de Sanidad y Hospitales sobre reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

Idem, la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1991.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1991.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas modificar los Estatutos de la Caja de Cooperación.

Quedar enterada del expediente núm. 2/1992, confeccionado por Incorporación de Remanentes.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, mayo de 1992. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

## SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Carlos Muñoz Martínez, Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Hace saber: que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de Briviesca, y transcurridos los plazos de ingreso señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 4 de mayo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor Herederos de Eduardo Martínez Alonso y con domicilio desconocido.

Deudas del expediente ejecutivo número B-1-Q.

Sanciones tributarias: 1988, 1989, 1990 y 91 de I.B.I.U.

Suman: 20.530 pesetas.

Cuotas del procedimiento presupuestadas: 50.000 pesetas.

Total de la deuda: 70.530 pesetas.

Bien que se declara embargado:

Propietarios: Herederos de Eduardo Martínez Alonso.

Urbana: Edificio situado en el Municipio de Quintanabureba, que lleva anexo un solar, teniendo ambos los números 9 y 7 de la calle del Medio. Ambos lindan: Ayuntamiento de Quintanabureba; Vicente González Villalán y Florentino Maure Val. La referencia de ambos es 0251102 y 0251101.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor del Ayuntamiento de Quintanabureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente em-

bargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: Dealzada, ante el Ilmo. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Briviesca, a 5 de junio de 1992

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha, en el rollo de Sala número 599 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía número 17/87, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la demandante-apelante «Finanzauto y Servicios Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cobo; contra otros y doña Alicia Pecharrmán Merino y don Julián Asenjo Barbolla, representados por la Procurador señora Manero.

Por medio de la presente se hace saber a la parte demandante-apelante, Finanzauto y Servicios S. A., que fue condenada al pago de las costas causadas, por importe de 402.145 pesetas. Tasación que fue aprobada y firme; y la de 100.000 pesetas más, calculadas para gastos y costas posteriores, sin perjuicio de liquidación, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, sobre la siguiente finca como propiedad de dicha Entidad Finanzauto y Servicios, S. A.:

Finca en el término de Sasamón (Burgos): Granja a La Cambija, de 2.660 m<sup>2</sup>. Está constituida por una nave, la del oeste. Consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de cochera, cuadra para novillos, bodega y almacén. Y la planta alta se destina, en la parte correspondiente a lo que es cochera en la planta baja, a depósito de aguas y almacén, y el resto para establo de cerdos.

A su espalda existe un corral, que se extiende de norte a sur. Inscrita al tomo 1.435, folio 46 y 220, finca 12.116, 7.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Castrojeriz. La finca descrita se encuentra libre de cargas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a Finanzauto y Servicios S. A., del embargo practicado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 8 de mayo de 1992. — El Secretario (ilegible).

3802. — 5.040

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, de las joyas que a continuación se relacionan, cuyos propietarios se ignoran, correspondientes al sumario 382 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Burgos 1.

1. Dos gemelos grabados «SA», en oro, tasados en 15.000 pesetas.

2. Un colgante de forma de sombrero, con cadena dorada, tasado en 1.500 pesetas.

3. Tres cadenas de plata, tasadas en 3.000 pesetas.

4. Dos pendientes de plata, tasados en 1.500 pesetas.

5. Dos sortijas de plata, tasadas en 1.200 pesetas.

6. Un horóscopo Escorpión, de plata, tasado en 1.100 pesetas.

7. Un anillo de oro bajo, con piedra azul, tasado en 5.000 pesetas.

8. Dos pendientes de plata, tasados en 1.400 pesetas.

9. Un anillo con piedra verde, de plata, tasado en 1.000 pesetas.

10. Una cadena con cruz, de plata, tasada en 3.000 pesetas.

11. Una cadena con medalla grabada «Montse 14-V-83», de oro, tasada en 17.000 pesetas.

12. Una cadena con bolas, en Golfit, tasada en 2.000 pesetas.

13. Un anillo con dos piedras blancas y 3 transparentes, tasado en 8.000 pesetas.

14. Un anillo de oro, con piedra roja, tasado en 6.000 pesetas.

15. Una alianza gruesa, de plata, tasada en 1.000 pesetas.

16. Un pendiente de oro, roto, tasado en 5.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en Avenida Generalísimo número 10, el día 8 de julio próximo, a las 10,30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta 1.078, el 20% del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose examinar las joyas descritas en la Secretaría de este Tribunal.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio próximo, a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, si a ello diera lugar, el día 30 de julio próximo, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a 4 de junio de 1992. — E./ Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

4424. — 7.920

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0047/92, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Félix Giménez Romo, María Amparo Pérez Sáiz, de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, y hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1992 próximo, y a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992 y a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, pero únicamente el ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en Burgos, en casa señalada con el número 196 de la calle Vitoria, número 29. Vivienda letra D, del piso quinto. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor estar, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie de 74,12 metros cuadrados. Cuota de participación del 1,26 por ciento. Inscripción: Tomo 2.568, libro 104, folio 176, finca número 7.834-3.<sup>a</sup> Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1992. — La Secretaria (ilegible).

4327. — 9.360

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0109/92, promovido por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, Sogacal, S.G.R., contra José Vicente Martínez Pérez y María Alonso Ruiz, de Agreda (Soria), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1992 y hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992, y a la misma hora, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, pero únicamente el ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20%

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número seis, piso vivienda letra B de la planta segunda derecha subiendo por la escalera, de la casa sita en Agreda (Soria), en la carretera de Soria o Nacional 122, señalada con el número 28, portal C. Superficie construida, ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Superficie útil, noventa y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, cuya entrada tiene por el segundo pasadizo existente en el bloque, siendo la tercera puerta a la izquierda según se entra en el mismo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, pasillo, armarios y terrazas. Linda mirando a la fachada principal de la casa, por el frente, con carretera de Soria, Nacional 122; fondo o espalda, finca de Víctor Vijuesca, Manuel Campos y Agustín Ruiz, hoy zona de paso de la urbanización; por la izquierda entrando, caja de escalera, vestíbulo de entrada a los pisos y vivienda A de la misma planta y portal; y por la derecha, vivienda A de la misma planta y portal número 28 D. Su cuota de participación en los elementos comunes es de trece enteros por ciento. Inscripción al tomo 1.288, folio 91, finca 6.614, 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Tasada en 9.520.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de junio de 1992. — La Secretaria (ilegible).

4373. — 13.320

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 2, en el juicio de faltas número 23/92 YD, a virtud de denuncia contra Pedro Nebreda Gil, por supuesta falta de lesiones en agresión, se cita a usted como denunciado, para que el día 21 de julio y hora de las 12,15, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir los citados como partes con las pruebas de que intenten valerse, advertidos de que la falta de comparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa llevará aparejada la imposición de la multa que previene el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, requiriéndose a la parte ofendida para que se muestre parte en el juicio si le conviniere, y para que, en todo caso asista a fin de prestar declaración (artículo 962 de la L. E. Criminal). Las partes pueden ser asistidos de Letrado.

Burgos, a 10 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).

4374. — 3.960

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de verbal civil 8/92, sobre reclamación de cantidad, a

instancia de don Jesús García Calvo, contra doña Ana María Castañeda Martínez, en los que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia: En Burgos, a 21 de abril de 1992. — La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil 8/92, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Jesús García Calvo, representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement y dirigido por el Letrado doña Mercedes Rodríguez García, contra doña Ana María Castañeda Martínez, en rebeldía procesal...

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de don Jesús García Calvo, y en consecuencia debo condenar y condeno a doña Ana María Castañeda Martínez a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis (187.176) pesetas, más intereses legales incrementados en dos puntos desde la presente resolución hasta su completo pago y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: E./ M.<sup>a</sup> Luisa Abad. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, doña Ana María Castañeda Martínez, expido el presente en Burgos, a 4 de junio de 1992. — E./ María Luisa Abad Alonso. — La Secretario Judicial (ilegible).

4289. — 5.220

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 247/91, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Pablo García Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Plantío negral al sitio de Carracantalejo, de 19 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.431, folio 167, finca 10.187, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Pimpollada al sitio de San Moral, de 98 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.431, folio 171, finca 10.190, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Pimpollada al sitio de Ranacuagera, de 18 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.431, folio 172, finca 10.191, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Casa destinada a vivienda con terreno, en la calle de la Tragua, sin número. Ocupa todo una superficie de 541 metros y 78 decímetros cuadrados, de los que 133,66 metros cuadrados, corresponden a la parte edificada. Tomo 1.472, folio 23, finca 10.214, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Era para trilla de mieses, en el sitio de la Frontera del Arrabal, de 3 áreas y 24 centiáreas. Tomo 1.472, folio 26, finca 10.217, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de la Reanacuajera, de 29 áreas y 55 centiáreas. Tomo 1.472, folio 27, finca 10.218, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Pinar negral a los Quemadales, de 19 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.472, folio 29, finca 10.220, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 40.000 pesetas.

8. Era de pan trillar, al sitio de los Espinos, de 2 áreas y 95 centiáreas. Tomo 1.472, folio 31, finca 10.222, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 40.000 pesetas.

9. Cerco al sitio de los Palomares, de 7 áreas y 36 centiáreas. Tomo 1.472, folio 32, finca 10.223, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Una octava parte indivisa de una tierra, de 38 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.472, folio 33, finca 10.224, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Pinar negral al sitio de los Quemadales, de 52 áreas y 36 centiáreas. Tomo 1.472, folio 36, finca 10.227, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Pimpollada negral a las Cenizuelas o Zarrizuelas, de 19 áreas y 70 centiáreas. Tomo 1.472, folio 38, finca 10.229, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 40.000 pesetas.

13. Pimpollada al sitio de los Arroyuelos, de 29 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.472, folio 1, finca 10.195, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 60.000 pesetas.

14. Eras al sitio de Santa María, de 6 áreas y 80 centiáreas. Tomo 1.472, folio 7, finca 10.201, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 15.000 pesetas.

15. Tierra a Carracantalejo, de 66 áreas y 20 centiáreas. Tomo 1.472, folio 8, finca 10.202, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 100.000 pesetas.

16. Tierra a Carraturengano, de 3 hectáreas, 36 áreas y 50 centiáreas. Tomo 1.472, folio 10.205, finca 11, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 60.000 pesetas.

17. Tierra a las Cuestas, de 3 hectáreas, 75 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.472, folio 17, finca 10.210, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 200.000 pesetas.

18. Fincas a la Revilla, de 3 hectáreas, 10 centiáreas. Tomo 1.472, folio 18, finca 10.211, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 200.000 pesetas.

19. Cerca al sitio de las Palomeras o Zarza, de 9 áreas y 85 centiáreas. Tomo 1.491, folio 4, finca 10.298, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 20.000 pesetas.

20. Era al sitio denominado Eras de la Frontera, de 190 metros cuadrados. Sobre una superficie de 1.300 metros cuadrados, dejando el resto para accesos y terreno unido, se ha construido lo siguiente: Naves gemelas adosadas aprovechando un muro para ambas, completamente diáfana, unidas entre sí por una puerta. Tomo 1.111, folio 206, finca 831, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en 14.500 pesetas.

21. Pimpollada al sitio de los Arroyuelos, de 30 áreas y 30 centiáreas. Tomo 1.431, folio 174, finca 10.193, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago 11, el próximo día 8 de octubre, a las 10,00, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el que se describe al lado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.<sup>o</sup> 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 1050, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán los depósitos, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen en el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de junio de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4414. — 24.120

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas número 35/91, seguido por lesiones en agresión, producidas a Lorenzo Revilla Revilla por Ricardo Peñalva, se ha acordado citar a Ricardo Peñalva Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 10 de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 8 de junio de 1992. — El Secretario (ilegible).

4335. — 3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 545/92, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1.808/91, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Francisco Javier Vitores Abad, contra Enrique Aguado López y otros, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Ilma. Sra. D.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidente accidental; Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Bernal, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — En Burgos, a 10 de junio de 1992. — Dada cuenta, correspondiendo

a este recurso el número registral 545/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Alfonso Ruiz Nieto, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el día 23 de julio próximo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. — El Presidente accidental, Teresa Monasterio Pérez. — Ante mí, Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Enrique Aguado López y a la Sociedad de Caza de Tórtoles de Esgueva, expido la presente en Burgos, a 10 de junio de 1992. — La Secretaria, Carmen Conde Vivar.

4417. — 4.680

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

#### Servicio de Hacienda de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de 15 días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre: Presac, S. L.; Término municipal: Burgos; Referencia contable: T062547/87; Total a ingresar, 33.995 ptas.

Burgos, 25 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

3912. — 3.960

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Sección de Estructuras Agrarias

*Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Torrelara-Quintanlara (Burgos)*

Acordada por Decreto de 20 de julio de 1989, la Concentración Parcelaria de la zona de Quintanlara-Torrelara (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 15 de junio de 1992, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de los términos municipales de Torrelara y Quintanlara, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer las declaraciones de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 10 de junio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Vallés Rafecas.

4421. — 7.200

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento; se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor Sociedad Agraria de Transformación, 3081, con D.N.I. F09046103, con domicilio en Quintanarraya.

Deudas del expediente ejecutivo número F09046103 SOC:

Compra 1291 T/86, 919.590 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 200.000 ptas.

Total de la deuda, 1.119.590 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario, Sociedad Agraria de Transformación, 3081, D.N.I. F09046103.

Granja situada en la finca de Barciende (Toledo), compuesta de trece naves, dos viviendas y una oficina, y otras dos naves a unos cincuenta metros de las anteriores con una superficie de veinte mil ochocientos ochenta metros cuadrados, y construidos seis mil quinientos cincuenta metros cinco decímetros cuadrados y otros mil trescientos noventa metros cuadrados de las dos naves separadas.

Deberán aportar al expediente el título de propiedad de los inmuebles que se declaran embargados dentro de los plazos señalados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo, y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 11 de mayo de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, M.<sup>a</sup> Begoña Izquierdo Riveras.

3598. — 6.480

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia general de embargo dictada en el expediente por la que se ordena se proceda contra los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes a don Cosme Monterosso Coluffio, con D.N.I. 20.158.651, con domicilio en Villamayor de Treviño (Burgos).

Deudas del expediente ejecutivo número 20158651 MON:

Importan los débitos, IRPF, Actas de Inspección, 2.583.236 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 200.000 ptas.

Total de la deuda, 2.783.236 pesetas.

En virtud de la providencia anteriormente citada, declaro embargados, a favor de la Hacienda Pública los bienes que seguidamente se detallan:

—Vehículo turismo, marca Mercedes, matrícula BU-8733-N.

Lo que se notifica por el presente edicto al deudor al no haber podido hacerlo de forma personal por haberse ausentado de su domicilio, significándole que contra el presente embargo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, no pudiendo simultanear ambos, y sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 11 de mayo de 1992. — La Jefa de Unidad de Recaudación, M.<sup>a</sup> Begoña Izquierdo Riveras.

3599. — 5.040

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 16 de octubre de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento; se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don Miguel Dancausa Treviño y esposa doña María Valle Vicent López, con D.N.I. 13.061.034 y 5.220.937, respectivamente.

Deudas del expediente ejecutivo número 13.061.034 DAN:

Sanción tráfico 1990, 4.800 pesetas.

Obst. labor insp., 1190, 60.120 pesetas.

Suman, 64.920 pesetas.

Costas presupuestadas del procedimiento, 50.000 pesetas.

Total de la deuda, 114.920 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios, don Miguel Angel Dancausa Treviño y esposa doña María Valle Vicent López, D.N.I. n.º 13.061.034 y 5.220.937, respectivamente.

Urbana. Vivienda del piso 5.º, tipo A, del edificio en la Avenida del Cid Campeador, número 7 y 9, folio 230, tomo 3.194, extensa. Tiene su entrada por el portal número 7 y está situado a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil aproximadamente de 217,74 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 289,90 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con una comunicación interior tipo Duplex. La superficie útil en planta quinta es de 137,77 metros cuadrados aproximadamente, la superficie útil en planta entrecubierta es de 79,97 metros cuadrados, aproximadamente. La superficie aproximada construida global es de 289,90 metros cuadrados. Y consta de: en la planta quinta, de varias habitaciones y servicios. Tiene una única entrada principal, así mismo se halla provista de una escalera de comunicación interior que le une con la zona de planta entrecubierta y que constituye el único acceso a esta última. En la planta entrecubierta consta de varias habitaciones y servicios. Tiene su entrada a través de la escalera de comunicación interior que arranca de la planta quinta. Y linda en la planta quinta, al frente, Avenida del Cid Campeador, caja de escaleras y ascensores y vivienda tipo B zona de planta quinta, de la misma planta e idéntico portal—finca número 18 de esta división—, al fondo, patio interior del mismo edificio; a la derecha entrando por donde tiene su entrada con caja de escaleras y ascensores, vivienda tipo B —zona de planta quinta, de la misma planta e idéntico portal— finca número 18 de esta división, y patio interior del mismo edificio; a la izquierda entrando, calle 18 de Julio y terraza sobre vivienda tipo A de la segunda planta —finca número 11 de esta división—. En la planta de entrecubiertas: Linda, al frente, Avenida del Cid Campeador, acceso al cuarto de máquinas de ascensores y cuarto de máquinas de ascensores; al fondo, patio interior del mismo edificio; a la derecha entrando, caja de escaleras, acceso al cuarto de máquinas de ascensores y cuarto de máquinas de ascensores; a la izquierda entrando, calle 18 de Julio y terraza sobre vivienda tipo A de la segunda planta —finca número 18 de esta división—. Cuota valor, 4,996886%. Sin cargas. Tomo 3.280. Finca 17.963. Folio 205.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo, y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 12 de mayo de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, M.ª Begoña Izquierdo Riveras.

3600. — 11.700

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo y transcurrido el plazo de

ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de noviembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento; se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don Félix Giménez Romo, con D.N.I. n.º 12.898.963, con domicilio en la calle Vitoria 188, 5.º D, de Burgos.

Deudas del expediente ejecutivo número 12898963-GIM.

Sanción tributaria, 1989, 30.000 pesetas.

Suman, 30.000 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 25.000 pesetas.

Total de la deuda, 55.000 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios: D. Félix Giménez Romo y esposa doña Amparo Pérez Sáiz, D.N.I. 12.898.963 y 13.120.410, respectivamente.

Urbana. Apartamento tipo «C» de la planta sexta, portal 4 de la Avenida de los Reyes Católicos, número 260 de la parcelación del edificio Gumén en esta ciudad, en la confluencia de las Avenidas de los Reyes Católicos y General Yagüe, número 2, 4 y 6 de la primera y 1 de la segunda. Con una superficie edificada, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de ciento cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al norte, conducto de chimeneas, ascensores y caja de escaleras; al sur, Avenida del General Yagüe; al este, por donde tiene su entrada, apartamento tipo «D» del portal y de la misma planta y caja de escalera y al oeste, vivienda tipo «B» del portal número 2 de la Avenida de los Reyes Católicos y patio interior número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño y aseo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas millonésimas por ciento. Tomo 3.191; folio 88; finca número 15.873.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo, y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 12 de mayo de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, M.ª Begoña Izquierdo Riveras.

3601. — 9.540

## DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

### Departamento de Transportes

#### Resolución expedientes sancionadores

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1762-O-90, incoado a Pedro León Montoya, mediante Resolución núm. 2121/91 de 18 de diciembre con una sanción de 41.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días

hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 8 de mayo de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

3604. — 3.060

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1701-I-91, incoado a Elvira Revuelta Fernández, mediante Resolución núm. 417/92 de 6 de abril, con una sanción de 25.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 8 de mayo de 1992. — El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

3660. — 3.420

## DIPUTACION FORAL DE ALAVA

### Servicio de Miñones

Habiéndose intentado la notificación de sanciones y de cargos por daños en carretera o sus elementos, correspondientes a los expedientes indicados en relación que sigue y, no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 92/0111.

Titular: M.ª Encarnación Villagra Chacón.

Domicilio: General Mola, 25.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Infracción: Ocasionar daños en elementos de carretera, rotura de una señal de peligro «incorporación por la derecha».

Lugar y fecha: Carretera N-I, Km. 327. Día 12-1-92.

Vehículo: BU-3393-O.

Precepto infringido: Art. 108, Real Decreto 1073/77.-65. Norma F. 20/90.

Importe de daños: 12.730 pesetas.

Expediente núm.: 92/0173.

Titular: Andrés Santos Nogal.

Domicilio: Alfonso IV, 28, 3.ª-D.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Transportar arena con un peso total de 28.600 kilogramos, estando autorizado el vehículo para 26.000; exceso de 2.600 kgs.

Lugar y fecha: Carretera N-I, Km. 360. Día 28-1-92.

Vehículo: BU-2204-L.

Precepto infringido: Art. 198.j; RGTº O. TTES.

Sanción: 17.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/0262.

Titular: Marina Marcos Misis.

Domicilio: Caja de Ahorros, 17, 1.ª-P-3.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Carencia de autorización de transportes realizado transporte de mercancía de Pamplona a Burgos.

Lugar y fecha: Carretera N-I, Km. 322. Día 29-1-92.

Vehículo: BU-7552-K.

Precepto infringido: Art. 197.a-198.p, RGTº O. TTES.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente núm.: 92/0270.

Titular: Bañuelos Rojo, S. L.

Domicilio: Estación, 39.

Ciudad: Miranda de Ebro.

Infracción: Falseamiento de discos-diagrama fechados el 14 y 15-12-91, ambos de jornada 15-12-91, colocados de 4 a 14,20 y de 14,25 a 17,30 horas en que aparece apertura de tacógrafo hasta las 20,40 horas registrándose conducción de 10,30 horas.

Lugar y fecha: Carretera N-I, Km. 344. Día 15-12-91.

Vehículo: BU-5240-M.

Precepto infringido: Art. 197.a-198.p, RGTº O. TTES.

Sanción: 100.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excm. Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar, por escrito, ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n., 01001, Vitoria-Gasteiz, en el plazo de 15 días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

3603. — 10.980

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por la Junta Administrativa de San Martín de Don, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Explanación de terrenos para merendero y zona verde.

Río/cauce afectado: Ebro-Embalse de Sobrón. Margen Izquierda.

Paraje: El Cruce.

Municipio: San Martín de Don-Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de mayo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

4382. — 3.000

Don Ricardo Palomar Usúa (N.I.F.: 16.276.185S) y Don José Palomar Usúa (N.I.F.: 16.287.307H), solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Río Gil, en la localidad de Santa Gadea del Cid, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento doméstico, con un volumen anual de 180 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,10 m. de diámetro y 51,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2,5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4104. — 3.960

El Ayuntamiento de Arija (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,23 l./seg., a derivar de las fuentes «Vista Alegre», «Los Pinches» y el pozo «La Aguada», en el término municipal de Arija (Burgos), con destino al abastecimiento del barrio de Vilga y de los manantiales «El Pinar» y «El Pastizal», para el abastecimiento del barrio de La Tejera.

Las aguas se recogen mediante arquetas y se impulsan hasta los depósitos existentes actualmente mediante grupos motobombas de 7,5 CV. de potencia o por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

4168. — 3.000

La Junta Administrativa de Taravero solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, en Taravero, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de Taravero y riego de huertas y jardines, para lo cual solicita un volumen anual de 2.850 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular de 0,125 metros de diámetro y 22 y 33 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de sendas bombas de 2 CV. de potencia y capaces de elevar un caudal instantáneo de 10.500 litros/hora cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de mayo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4206. — 3.780

Por don Florencio Vaca Hernández, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vivienda unifamiliar.

Río/cauce afectado: Rojo. Margen derecha.

Paraje: El Pradillo.

Municipio: San Martín del Zar-Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

4251. — 3.000

Don Angel Ortiz Sáinz-Maza (N.I.F.: 13.279.526O), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Camino de Los Pinos, en la localidad de Miranda de Ebro en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,4065 Has. con un volumen anual de 2.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular 6 x 4 m. y 3,5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 3,5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4306. — 4.140

Don Bonifacio Martínez Tobalina (N.I.F.: 71.336.701O), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Las Hayas en la localidad de Frías, en el término municipal de Frías (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0858 Has., con un volumen anual de 257 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0,50 metros de diámetro y 7,0 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4345. — 3.960

Don José María García Fernández (N.I.F.: 13.043.989E), y don Javier García Fernández, solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Las Vegas (Po:5, Pa:163), en la localidad de Urría en el término municipal de Merindad de Cuesta-Urría (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Nela, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 3,2400 Has., con un volumen anual de 5.832 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 2 m. diámetro y 5,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 20 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4346. — 3.960

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Servicios

Por Pascual Hermanos, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un supermercado de alimentación, sito en c./ Madrid, número 34 y Nuestra Señora de Belén, números 6 y 8. (Expte. 115/M/92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de junio de 1992. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

4383. — 3.000

Por don Juan Carlos Palencia Ubierna, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de maquinaria eléctrica en Carretera de Poza s./n., Naves Burgos, Nave 19. (Expediente 123-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de mayo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4384. — 3.600

Por Batolor, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de aparatos electrodomésticos, sito en la c./ 30 de enero de 1964, Naves Maga, Nave 36. (Expte.: 108/M/92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de junio de 1992. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

4385. — 3.600

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio del presente año los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 1992.
- Tasa por recogida y eliminación de basuras 1992.
- Precio público por el suministro de agua, primer trimestre de 1992.

Se expone al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso, en período voluntario será desde el 5 de julio al 5 de septiembre del presente año, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros citada anteriormente, en los días y horas de oficina abiertos al público.

Transcurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente, salvo el precio público por suministro de agua, que será el establecido en el artículo 27 punto 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Aranda de Duero, a 22 de junio de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4459. — 3.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AL-4, que afecta a, parte de determinados solares comprendidos entre las calles Real Allende, Ronda del Ferrocarril y Plaza de Cervantes de esta ciudad; presentado por don Antonio Roa Ruiz de Loizaga en representación de Roacon, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Miranda de Ebro, 4 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4386. — 3.000

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 460.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1991, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 1 de junio de 1992, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4129. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela destinada a centro comercial, social y de servicios en el Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad, presentada por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido referido Estudio de Detalle, a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4211. — 3.000

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, necesarios para la realización de las obras de «Clausura del antiguo Vertedero y realización de mejoras en el nuevo vertedero municipal», cuyo Proyecto fue aprobado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1988.

Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición

de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar por escrito los datos oportunos que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de la ocupación.

Descripción y propietarios de la superficie afectada:

«Heredad o gravera de 2 áreas según escritura, sita en Las Arenazas, en Miranda de Ebro. Linda: Norte, monte de La Dehesa; Sur, camino del Portillo; Este, parcela número 28 del polígono 37, propiedad municipal; y Oeste, parcela número 30-parte, polígono 37».

Posibles propietarios: Herederos de don Tomás Cruz y Cruz.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4350. — 4.455

Por don Julián Pérez Gómez, en representación de Jupego, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de explotación de áridos, en el edificio sito en Barrio de Bardauri, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4435. — 3.150

### Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de mayo actual, aprobó inicialmente, con quórum legal, el Reglamento municipal de régimen interior, relativo al uso y funcionamiento de instalaciones deportivas.

Continuando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido Reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes.

Briviesca, a 9 de junio de 1992. — El Alcalde, José M.ª Martínez González.

4232. — 3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado el proyecto de construcción de vertedero municipal, redactado por el Arquitecto don Angel Rey Sánchez, registrado por el respectivo Colegio profesional, con el número 563/92, en un presupuesto de ejecución material de 6.930.670 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, todo ello a efectos de reclamaciones.

Lerma, a 12 de junio de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

4436. — 3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, adoptado por el Pleno el día 29 de abril de 1992, al no haberse presentado reclamaciones al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a continuación se inserta el texto íntegro de dicha Ordenanza:

#### *Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas*

##### I. — Preceptos generales:

Artículo 1. — La presente Ordenanza se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a las Entidades Locales, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4-1 a), b) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y facultad específica de los artículos 60-1 b) y 88 de la última norma mencionada, modificada por la Ley 6/91, de 11 de marzo.

##### II. — Coeficientes e índices de situación:

Artículo 2. — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas se verán incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente único que se fija en el 1,4.

Artículo 3. — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio serán consideradas en su totalidad de la misma categoría.

Artículo 4. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal será de aplicación el índice de situación mínimo legal del 0,5 recogido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre.

##### Disposición final.—

La presente Ordenanza Fiscal, ha sido aprobada por el Pleno Corporativo el día 29 de abril de 1992 y entrará en vigor tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con efecto de 1 de enero de 1992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Quintanilla del Agua, 30 de abril de 1992. — El Secretario, Blanca Santamaría Nebreda. — V.º B.º El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

4218. — 3.150

### Ayuntamiento de Valle de Las Navas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de junio de 1992, el proyecto técnico para la pavimentación parcial de Rioseras, redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, con un presupuesto de ejecución de 4.066.167 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quine días a partir del siguiente a la interposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rioseras, a 10 de junio de 1992. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

4439. — 3.000

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobados inicialmente los Padrones fiscales correspondientes a los recursos que seguidamente se indican, quedan los mismos expuestos al público, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica 1992.

— Tasa por recogida de basuras 1992.

— Precio público por ocupación de la vía pública con masas y sillas 1992.

— Precio público por tránsito de ganado 1992.

Peñaranda de Duero, 10 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

4445. — 3.000

### Junta Vecinal de Santa Olalla

La Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso, en sesión de 29 de mayo de 1992, aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, para la ampliación del abastecimiento de agua potable por importe de 2.226.648 pesetas, lo que se expone al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Santa Olalla, a 29 de mayo de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Epifanio Fernández.

4018. — 3.000

### Ayuntamiento de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### Ingresos.—

##### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 22.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 22.769.832 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 28.900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.290.000 pesetas.

##### b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 8.100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 96.138.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 21.450.000 pesetas.

Total ingresos, 201.307.832 pesetas.

##### Gastos.—

##### a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 35.702.832 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.770.000 pts.

3. Gastos financieros, 6.694.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.650.000 pesetas.

##### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 112.150.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 18.341.000 pesetas.

Total gastos, 201.307.832 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados

del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

*Anexo Plantilla de Personal y Puestos de trabajo de la Entidad*

A. — Funcionarios de carrera:

1. Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas, una. Grupo B. Escala, Habilitación Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Situación, cubierta en virtud de nombramiento definitivo.

2. Denominación: Administrativo. Número de plazas, una. Grupo D. Escala, Administración General. Subescala, Administrativa. Situación, cubierta en virtud de nombramiento definitivo.

3. Denominación: Policía Local. Número de plazas, tres. Grupo D. Escala, Administración Especial. Subescala, Servicios Especiales. Situación, nombramiento definitivo.

B. — Personal laboral:

1. Denominación: Servicio de Limpieza y Jardines. Número de plazas, cuatro. Titulación exigida, Certificado de Escolaridad. Situación, contrato laboral de duración indefinida. Categoría, Peones.

2. Denominación: Servicio de Limpieza y Jardines. Número de plazas, una. Titulación exigida, Certificado de Escolaridad. Situación, contrato laboral de duración indefinida. Categoría, Encargado.

3. Denominación: Servicio de Limpieza. Número de plazas, una. Título exigido, Certificado de Escolaridad. Situación, contrato laboral de duración indefinida. Categoría, Peón limpieza dependencias municipales.

4. Denominación: Auxiliar Administrativo. Titulación exigida, Graduado Escolar, Bachiller elemental o equivalente. Situación, vacante, cubierta provisionalmente con contrato laboral al amparo del artículo 3.º del Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre.

5. Denominación: Limpiador-conserje. Titulación exigida, Certificado de escolaridad. Situación, contrato laboral indefinido.

La presente plantilla y relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de febrero de 1992, junto con el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Roa, a 4 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3462. — 6.000

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero, y publicado el primer anuncio el día 28 de abril, durante el plazo de 15 días expuesto al público el Presupuesto Municipal General para 1992, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Estado de Ingresos.—

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.364.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.680.866 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.600.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.750.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 20.194.866 pesetas.

Estado de gastos.—

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.424.866 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 8.435.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 260.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.950.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 325.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos, 20.194.866 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presupuesto que se anuncia, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, siendo potestativo el recurso de reposición previo.

En Baños de Valdearados, a 15 de mayo de 1992. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

3717. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Concurso para la concesión de la explotación de la cafetería en la Casa de Cultura de Gamonal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija, al alza, en 20.000 pesetas mensuales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don ....., profesión ....., titular del D.N.I. núm. ...., con domicilio en ....., debidamente capacitado en derecho, para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará la representación con poder bastanteado que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de cafetería ubicada en la Casa de Cultura de Gamonal, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 9 de junio de 1992. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

4559. — 6.840

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la enajenación, mediante subasta, de los locales comerciales de propiedad municipal, sitos en la planta baja de los inmuebles señalados con los números 16 a 26 de la c./ Los Almacenes y 53 a 59 de la c./ Ronda del Ferrocarril.

Durante el plazo de ocho días se expone al público a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La enajenación de los locales comerciales de propiedad municipal sitos en la planta baja de los inmuebles señalados con los números 16 a 26 de la calle Los Almacenes y 53 a 59 de la c./ Ronda del Ferrocarril.

Tipo de licitación, con inclusión del 13% del I.V.A.:

Locales sitos en la c./ Los Almacenes, 16 a 26.—

N.º Local	Superficie útil	Precio base
1	39,28 m.²	3.994.776 ptas.
2	96,82 m.²	7.658.462 ptas.
3	138,66 m.²	
Sótano	63,57 m.²	13.711.194 ptas.
4	68,64 m.²	6.592.872 ptas.
5	207,10 m.²	18.721.840 ptas.
6	140,97 m.²	12.743.688 ptas.
7	68,74 m.²	6.602.477 ptas.
8	395,97 m.²	31.321.227 ptas.
9	182,77 m.²	16.522.408 ptas.

Locales sitos en la c./ Ronda del Ferrocarril, 53 a 59.—

N.º Local	Superficie útil	Precio base
1	111,33 m.²	16.354.377 ptas.
2	76,31 m.²	12.934.545 ptas.
3	131,58 m.²	23.789.664 ptas.
4	111,45 m.²	20.150.160 ptas.
5	114,91 m.²	22.074.211 ptas.

Fianza provisional: Será la resultante de aplicar el 2% al precio o tipo base consignado en el apartado anterior para el local comercial que se pretenda adquirir.

Presentación de ofertas: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado. Si el último día de presentación fuera sábado, éste tendrá carácter de inhábil.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de ofertas. El sábado se considerará inhábil.

Modelo de proposición.—

Don ....., con D.N.I. n.º ....., mayor de edad, con domicilio en la calle ....., n.º ....., piso ....., ciudad ....., provincia ....., teléfono ....., actuando en nombre propio, o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de .....

Expone:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la enajenación, mediante subasta, de los locales comerciales sitos en la planta baja de los inmuebles señalados con los números 16 a 26 de la c./ Los Almacenes y 53 a 59 de la c./ Ronda del Ferrocarril, presenta la siguiente oferta:

Local comercial n.º: .....; Ubicación: .....; Precio .....

2.º Que a todos los efectos debe entenderse incluido en la oferta del importe del IVA.

3.º Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

Fecha, firma y, en su caso, sello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4458. — 8.910

**Ayuntamiento de Lerma**

Aprobado por el Pleno, en sesión de 14 de mayo de 1992, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de cuatro licencias de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

1. Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación por el procedimiento de concurso de cuatro licencias de auto-taxi.

2. Presentación de solicitudes: La solicitud se presentará acreditando las condiciones personales y profesionales del interesado, marca, modelo del vehículo, antigüedad y justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, se dirigirán al Alcalde y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto.

3. Prelación para la adjudicación: Viene recogido en la cláusula séptima del pliego. La copia del pliego podrán retirarla en la Secretaría del Ayuntamiento.

4. Modelo de proposición: El modelo de proposición será libre, siempre que reúna las condiciones reflejadas en el pliego.

Lerma, 20 de mayo de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

4353. — 4.680

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0097.000.000353.1, de Oficina Urbana 14.
  - L. O. n.º 0018.000.023971.9, de Of. Aranda de Duero, OP.
  - L. O. n.º 0110.000.000905.9, de Of. Aranda de Duero, U-2.
  - L. O. n.º 0017.000.017928.9, de Of. Miranda de Ebro, OP.
  - L. O. n.º 0070.000.000252.2, de Oficina de Ubierna.
  - P. F. n.º 0000.012.057773.2, de Oficina Principal.
  - P. F. n.º 0024.012.006959.9, de Oficina de Lerma.
  - P. F. n.º 0023.012.012283.8, de Of. Salas de los Infantes.
  - P. F. n.º 0129.040.000271.8, de Oficina Valladolid.
  - P. F. n.º 0053.000.003347.3, de Of. de Villaquirán de los Infantes.
  - P. F. n.º 0015.012.002695.1, de Oficina de Villarcayo.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

4581. — 3.000